



# NOTARIA VIGESIMA TERCERA

## Del Distrito Metropolitano de Quito

7

PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

8

9

A FAVOR:

10 HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH Y MARIA AUGUSTA BUCHELI

11

ESCALANTE

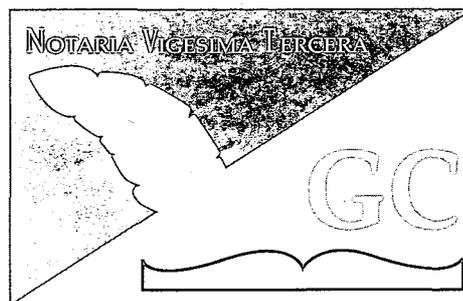
12

13

CAPITAL PAGADO: US 40,00

14

DI 9 + 1 COPIA

Copia No. terceraFecha: 20 FEB. 2013

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO

Carretera N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"

Teléfonos: 2526 250 / 2529 094

E mail: [info@notaria23quito.com](mailto:info@notaria23quito.com)

QUITO - ECUADOR



1 ESCRITURA: NUMERO: 2013-17-01-23-R-00750  
2 RAZON: A este instrumento le correspondió  
3 la Factura N° 07131 - PF-02

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA MAYBEC CIA.LTDA

RAZON: A este instrumento le correspondió  
5 la Factura N° 0134653 - PF-01

6 OTORGADO POR:

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



7 PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA

8  
9 A FAVOR:

10 HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH Y MARIA AUGUSTA BUCHELI -

11 ESCALANTE

12  
13 CAPITAL PAGADO: US 40,00

14 DI 9 + 1 COPIA

15 UC

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República  
17 del Ecuador, hoy día quince de enero del año dos mil trece, ante mí, doctor Gabriel  
18 Cobo Urquiza Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparecen: PABLO  
19 ARTURO GONZALEZ PEÑA, divorciado Y por otra los cónyuges HORACIO  
20 FRANCISCO MAYORGA BECDACH y MARIA AUGUSTA BUCHELI  
21 ESCALANTE, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
22 de estado civil divorciado y casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
23 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme  
24 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas  
25 por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes y me solicita elevar a  
26 escritura pública la siguiente minuta que se transcribe a continuación: SEÑOR  
27 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de  
28 cesión de participaciones al tenor siguiente:- PRIMERA: COMPARECIENTES.-

1 Comparecen a la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una  
2 parte y en calidad de cedente el señor **PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA**, como  
3 propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una; y, por otra en calidad de  
4 cesionarios los cónyuges señor **HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH** y  
5 **MARIA AUGUSTA BUCHELI ESCALANTE**. Los comparecientes son ecuatorianas,  
6 mayores de edad, de estado civil divorciado y casados entre si los siguientes,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito y por tanto plenamente capaces para celebrar  
8 este tipo de contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -a).- Por escritura pública  
9 otorgada ante el señor doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del  
10 Cantón Quito, el veintinueve de septiembre del dos mil ocho, inscrita el veinte de  
11 noviembre de dos mil ocho en el Registro Mercantil, se constituyó la Compañía  
12 **MAYBEC CIA.LTDA**, con un capital de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos  
13 de América íntegramente suscrito y pagado, con domicilio en esta ciudad de Quito.-  
14 **TERCERA: AUTORIZACIÓN.**- La Junta General de Socios autorizó al señor **PABLO**  
15 **ARTURO GONZALEZ PEÑA** la cesión de cuarenta participaciones de las ochenta  
16 que posee como socio de la Compañía **MAYBEC CIA.LTDA**, a favor de los cónyuges  
17 **HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH** Y **MARIA AUGUSTA BUCHELI**  
18 **ESCALANTE**, conforme se desprende del acta de la Junta General, que como  
19 habilitante se agrega a este instrumento.- **CUARTA DE LA CESIÓN DE**  
20 **PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN.**- Con estos antecedentes, el señor **PABLO**  
21 **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, cede **CUARENTA** participaciones de un dólar cada  
22 una, de su propiedad, a favor de los cónyuges **HORACIO FRANCISCO MAYORGA**  
23 **BECDACH** Y **MARIA AUGUSTA BUCHELI ESCALANTE**. Los cesionarios  
24 **HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH** Y **MARIA AUGUSTA BUCHELI**  
25 **ESCALANTE**, aceptan dicha cesión por estar hecha en seguridad de sus intereses. El  
26 cedente indica que tiene recibido el valor equivalente a la participación que cede.-  
27 **QUINTA: HABILITANTES.**- Se agrega como habilitante el acta de la Junta General  
28 de Socios de la Compañía **MAYBEC CIA. LTDA**, y copias de las cédulas de los

1 comparecientes.-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
2 para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Alfonso Vallejo  
3 Espinoza, portador de la matrícula profesional uno cinco seis cero, del Colegio de  
4 Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.- La  
5 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el  
6 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos y  
7 mandatos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mí  
8 el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman  
9 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

f) PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA

C.C. 1707723572-2 C.V.

f) HORACIO FRANCISCO MAYORGA BECDACH

C.C. 170427531-0 C.V. 97-114

f) MARIA AUGUSTA BUCHELT ESCALANTE

C.C. 171032297-3 C.V. 381-29

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

UC

ACIONES, por fin  
LEZ PEÑA, como

NOTARIA VICERRECTORIA

CIUDADANIA

170772352-E

GONZALEZ PERA PABLO ARTURO

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

25 FEBRERO 1966

003- 0006 00812 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1966



EQUATORIANA\*\*\*\*

V23331322

DIVORCIADO

SUPERIOR

TEC. SUP. ADMIN. EMPRES

NEDANOR GONZALEZ MANZANO

GLADYS PERA CUESTA

QUITO

21/04/2005

21/04/2017

REN 1489663



RAZON de conformidad con el Art. 10 del Decreto No. 53 de 1974, publicado en el Registro Oficial No. 12 de Abril de 1974, que ampara el Art. 16 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es una copia original que se me exhibió.

Dr. Gabriel Cobo U  
NOTARIO VICERRECTOR DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0038 NÚMERO  
1707723522 CÉDULA

GONZÁLEZ PEÑA PABLO ARTURO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCÁZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2888 publicada en el Registro Oficial 304 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

15 ENE 2013

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VINCENZO TEBERRO DE QUITO



\*\*\*\*\* E1133A1222  
 INDIC. HORACIO FRANCISCO MAYORGA B.  
 EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.  
 MAYORGA BUCHELI  
 ESCALANTE  
 NOMBRE DEL PADRE  
 NOMBRE DEL MADRE  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 005-0235-03735  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 FORMA No. 1085417-00  
 29/08/2011  
 FIRMADO POR: [Signature]  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171082097-3  
 BUCHELI ESCALANTE MARIA AUGUSTA  
 07 MAYO 1977  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 005-0235-03735  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 [Signature]  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 097-0114 NUMERO  
 1704275310 CEDULA  
 MAYORGA BECDACH HORACIO FRANCISCO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 COTACOLLAO COTACOLLAO  
 PARROQUIA  
 [Signature]  
 PRESIDENTA EJ. DE LA JANTA

ECUADOR  
 MARIA AUGUSTA BUCHELI E  
 EMPLEADO PRIVADO  
 HORACIO FRANCISCO MAYORGA B.  
 BECDACH  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 005-0235-03735  
 REN 0766533  
 [Signature]  
 PULGAR DERECHO

ECUADOR  
 MARIA AUGUSTA BUCHELI E  
 EMPLEADO PRIVADO  
 HORACIO FRANCISCO MAYORGA B.  
 BECDACH  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 005-0235-03735  
 REN 0766533  
 [Signature]  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 381-0029 NUMERO  
 1710322973 CEDULA  
 BUCHELI ESCALANTE MARIA AUGUSTA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICUZ CHAUPICUZ  
 PARROQUIA  
 [Signature]  
 PRESIDENTA EJ. DE LA JANTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 Quito, a  
 15 ENE 2013  
 Dr. Gabriel Cobo U.  
 NOTARIO VICERREINO TERPENO DE QUITO

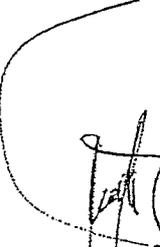


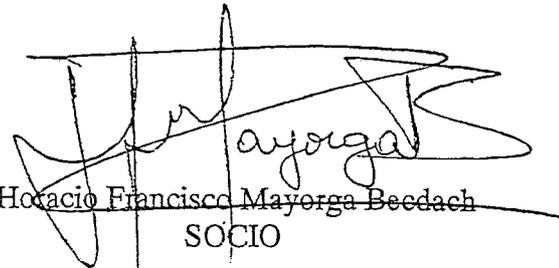


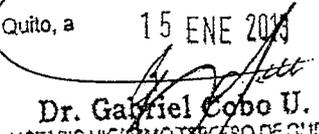
**ACTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAYBEC CIA LTDA" CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL DIA MARTES 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto del dos mil doce a las diez horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Los Cipreses N65-91 y los Eucaliptos de la parroquia Cotocollao, cantón Quito, se reúnen los socios de la compañía "Maybec Cia Ltda" bajo la presidencia del Sr. Pablo Arturo González Peña, Presidente de la Compañía; el Sr. Ramiro Eduardo Mayorga Becdach, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y el Sr. Horacio Francisco Mayorga Becdach, en su calidad de socio, actúa como secretario el Sr. Ramiro Eduardo Mayorga Becdach, Gerente General y representante legal de la misma. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios, con el carácter de universal para tratar el siguiente punto: Uno. Otorgar el Consentimiento para que el Señor Pablo Arturo González Peña ceda en venta las 80 participaciones que posee en la Compañía "Maybec Cia Ltda." El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone de curso al Orden del día. Sobre este punto toma la palabra el señor Pablo Arturo González Peña y manifiesta que es de su interés ceder en venta real y efectiva sus ochenta participaciones de las que posee en la Compañía Maybec Cia Ltda a favor de sus dos socios Horacio Francisco Mayorga Becdach y Ramiro Eduardo Mayorga Becdach a razón de cuarenta participaciones para cada uno, por lo que solicita se apruebe dicha petición, lo cual es aprobado por unanimidad del capital social y pagado presente. Por haberse resuelto el punto del orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 11h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

  
Pablo Arturo González Peña  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Ramiro Eduardo Mayorga Becdach  
GERENTE GRL.-SECRETARIO

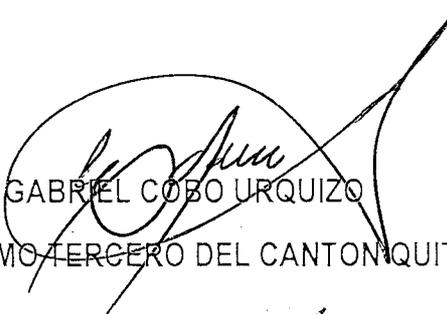
  
Horacio Francisco Mayorga Becdach  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, a 15 ENE 2013  
  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mí, una escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA MAYBEC CIA. LTDA. otorgada por: PABLO ARTURO  
GONZALEZ PEÑA; a favor de: HORACIO FRANCISCO MAYORGA  
BECDACH Y OTRA, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte de febrero del dos mil  
trece.-

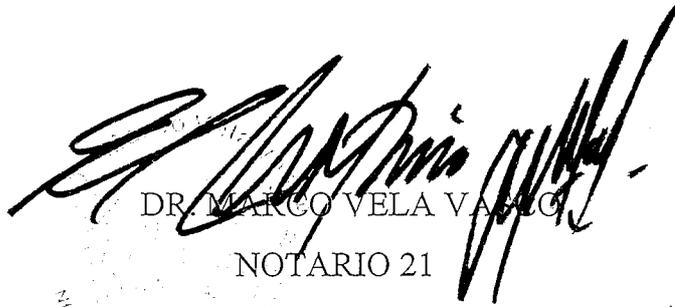
  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



A.A



**RAZON:** Tome nota de la Cesión de Participaciones a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de constitución de la Compañía MAYBEC CIA. LTDA. otorgada ante mí el 29 de septiembre del 2008:-  
Quito, 12 de marzo del 2013.-

  
DR. MARCO VELA VASQUEZ  
NOTARIO 21  


# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 9246

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 11634                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 08/04/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 105                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                 | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707723522     | GONZÁLEZ PEÑA<br>PABLO ARTURO           | Quito               | CEDENTE                  | Divorciado   |
| 1704275310     | MAYORGA<br>BECDACH HORACIO<br>FRANCISCO | Quito               | CESIONARIO               | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 15/01/2013  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA VIGESIMA TERCERA  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. GABRIEL COBO U.   |
| CANTÓN:                         | QUITO   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | MAYBEC CIA. LTDA.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO   |

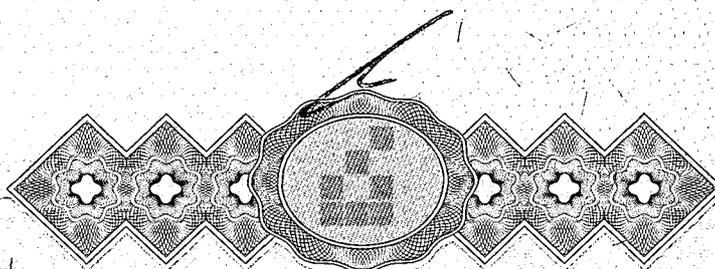
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

|  |
|--|
| EL CEDENTE CEDE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4251 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



# Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

